

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Gerente Financiero  
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Julio de 2022  
CAI 00012**

**GUATEMALA, 28 de Septiembre de 2022**

Guatemala, 28 de Septiembre de 2022

Lic.:  
Francisco Antonio Anleu Quijada  
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-049-2022, emitido con fecha 02-08-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_  
Jorge Humberto Lara Mendez  
Auditor, Coordinador

F. \_\_\_\_\_  
Alfonso Nery Ortega Ramos  
Supervisor

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Puerto Quetzal, ubicado en el Litoral Pacífico de Guatemala, facilita el comercio internacional a través de terminales especializadas y personal calificado, prestando servicios marítimo-portuarios eficientes y seguros para satisfacer las necesidades de sus clientes y contribuir al desarrollo económico del país.

### 1.2 VISIÓN

Posicionar a Puerto Quetzal, como líder en la prestación de servicios marítimo-portuarios en el Pacífico centroamericano y sur de México, que integrado con la comunidad portuaria, se constituya en el 2025 en un centro logístico de distribución de carga.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José.

Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Dentro de la estructura organizacional de la Empresa, se encuentra la Unidad de Auditoría Interna, la que desarrolla una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a esta a cumplir con sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

En el desarrollo de sus actividades, el personal de auditoría se regirá bajo las normas legales y técnicas emitidas por la Contraloría General de Cuentas u organismos nacionales e internacionales reconocidos en Guatemala.

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto número 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 29 literal n), 43 y 46 literal a) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ésta emitió las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- considerando como buena práctica las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, -NIEPAI-, emitidas por el Instituto de Auditores Internos -IIA- (por sus siglas en inglés).

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental está basada en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Esta ordenanza contiene lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Número 31-2002, Ley

Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, se ha elaborado el Manual de Auditoría Interna Gubernamental por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría.

El Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se basa en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- con un enfoque metodológico y técnico, fundamentados en la identificación de riesgos y su respuesta a los mismos, con la finalidad de proveer a las diferentes entidades públicas, herramientas para realizar el trabajo correspondiente.

El Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades. Aplica a la entidad como a nivel de procesos, unidades ejecutoras, direcciones y áreas.

El Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, alineado a los objetivos de la entidad y con enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad, el cual describe las auditorías a realizar por las áreas de trabajo definidas en auditoría de Egresos, Ingresos y auditorías Especiales, programadas según el cronograma de trabajo.

Bajo la responsabilidad de la administración de la Auditoría Interna, esta velar por el cumplimiento del desarrollo del –PAA-. Y es necesario contar con el apoyo de la Autoridad Superior, para la profesionalización de su recurso humano, lo cual tendrá como valor agregado desarrollar mejores auditorías en aras del fortalecimiento al control interno basados en los ejes estratégicos de seguridad, eficiencia y transparencia.

La Unidad de Auditoría Interna, elabora el Plan Anual de Auditoría –PAA- para el ejercicio fiscal 2022 y lo traslada a la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal para su conocimiento y aprobación, el cual se registra y aprueba en el Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI WEB a más tardar el 15 de enero del año 2022, de conformidad a lo que establece el numeral 3.4.1 del acuerdo A-28-2021 emitido por de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG-.

Nombramiento(s)

No. 049-2022

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Determinar la razonabilidad de las cantidades reportadas como IVA crédito fiscal en el libro de compras de Tesorería y en el mayor auxiliar de Contabilidad

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno aplicado para el reporte y declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), registrado como crédito fiscal producto de las compras de bienes, suministros y servicios durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022.

#### 5. ALCANCE

El examen comprendió el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, y se evaluó selectivamente el cálculo de Impuesto al Valor Agregado (IVA) reportado en las facturas emitidas por los proveedores de bienes, suministros y servicios durante el periodo objeto de evaluación. Asimismo, se verificó el cumplimiento de la normativa vigente para el cálculo, registro, reporte y pago del IVA. Para el efecto se aplicó los procedimientos de auditoria referidos en el programa elaborado en la fase de planificación de la auditoria, que se hará verificación de cruces de registros entre el Libro Mayor Auxiliar de IVA Crédito Fiscal y el Libro de Compras. Se evaluó una muestra a juicio de auditor de las operaciones realizadas en ambos registros y se verificó el cumplimiento de la Ley y Reglamento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el registro, declaración y pago del referido impuesto.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Impuesto al valor agregado IVA	1260	NO		504

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

Determinar la legalidad y razonabilidad del Impuesto al Valor Agregado(IVA), generado en la compra de materiales suministros y servicios duranteel período a

examinar.

Verificar la documentación de soporte adjunta para la operatoria, registro y declaración mensual del IVA Crédito Fiscal.

Evaluar el cumplimiento en los plazos legales establecidos para la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base a los procedimientos aplicados en el proceso de la evaluación realizada los registros que lleva el departamento de Contabilidad y de Tesorería, específicamente con los relacionados al Impuesto al Valor Agregado (IVA), registrado como crédito fiscal generado por la compra de bienes, suministros y servicios durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, se determinó que las operaciones realizadas se efectuaron razonablemente y se cumplió con la normativa vigente aplicable para el efecto.

Así también se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en la auditoría anterior identificada con el código único de Auditoría (CUA) 101986, habiéndose determinado que no se plantearon hallazgos ni recomendaciones que sean objeto de seguimiento en la presente auditoría.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_  
**Jorge Humberto Lara Mendez**  
Auditor, Coordinador

F. \_\_\_\_\_  
**Alfonso Nery Ortega Ramos**  
Supervisor

## ANEXO

Sin Anexo